

Industria Avícola del Valle, Valleavícola S.A.
Estados Financieros
31 de diciembre de 2018
Notas explicativas a los estados financieros

- (1) Información general
- (2) Políticas contables significativas
 - (2.1) Base de presentación
 - (2.2) Moneda funcional y representación
 - (2.3) Clasificación de saldos corrientes y no corrientes
 - (2.4) Efectivo
 - (2.5) Activos y pasivos financieros
 - (2.6) Inversiones en asociadas
 - (2.7) Cuentas y documentos por pagar
 - (2.8) Impuestos
 - (2.9) Beneficios a empleados
 - (2.10) Reconocimiento de ingresos
 - (2.11) Reconocimiento de gastos
 - (2.12) Compensación de saldos y transacciones
 - (2.13) Gestión de capital
- (3) Administración del riesgo financiero
- (4) Estimaciones y juicios contables críticos
- (5) Efectivo
- (6) Otras cuentas por cobrar
- (7) Impuestos corrientes
- (8) Equipo de cómputo
- (9) Activos financieros en instrumentos de patrimonio
- (10) Inversiones en asociadas
- (11) Otras cuentas por pagar
- (12) Impuestos por pagar
- (13) Préstamos de accionistas
- (14) Préstamos de terceros
- (15) Impuesto a la renta reconocido en los resultados
- (16) Patrimonio
- (17) Gastos de administración y ventas
- (18) Instrumentos financieros
- (19) Transacciones con partes relacionadas
- (20) Aspectos tributarios
- (21) Recuperación de cuentas por cobrar
- (22) Eventos posteriores
- (23) Aprobación de los estados financieros

Industria Avícola del Valle, Valleavícola S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

(1) Información general

Industria Avícola del Valle, Valleavícola S. A. fue constituida el 17 de marzo del 2001 mediante escritura pública en la ciudad de Ambato provincia de Tungurahua - Ecuador, otorgada ante el notario público tercero de cantón Ambato e inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad bajo el No 160 el 17 de abril del 2001, bajo resolución No ADM-00383 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, su domicilio es la ciudad de Ambato.

La principal actividad de la Compañía es la crianza, distribución, venta y comercialización de aves, huevos y alines; peladero, faenamiento y eviscerado, y también podrá proceder al procesamiento y enfriado de los animales faenados adquiridos pudiendo realizar esta actividad por cuenta propia, a terceros y asociados u terceros.

Adicionalmente la Compañía podrá realizar la compra, venta y permuta de acciones de compañías anónimas y limitadas, para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas.

Al 31 de diciembre de 2017 la Compañía no mantiene empleados en nómina.

(2) Políticas contables significativas

2.1 Base de presentación

Los estados financieros de Industria Avícola del Valle, Valleavícola S.A., se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Los estados financieros y las notas correspondientes a los mismos son de responsabilidad de la Gerencia de la Compañía y se presentan en dólares de los Estados Unidos de América (US\$).

2.2 Moneda funcional y de representación

Los estados financieros y las notas correspondientes se presentan en dólares de los Estados Unidos de América (US\$), que es la moneda funcional y de representación de la Compañía.

2.3 Clasificación de saldos corrientes y no corrientes

Los saldos de activos y pasivos presentados en el estado de situación financiera se clasifican en función de su vencimiento; es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a 12 meses, los que están dentro del ciclo normal de la operación de la Compañía y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

2.4 Efectivo

El efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos y depósitos.

Notas explicativas a los estados financieros

(2) Políticas contables significativas (Continuación)

2.5 Activos y pasivos financieros

Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero, la entidad lo mide al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados) excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación. Una transacción de financiación puede tener lugar en relación a la venta de bienes o servicios, por ejemplo, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad mide el activo financiero o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Al final de cada período sobre el que se informa, una entidad medirá los instrumentos financieros de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

- Los instrumentos de deuda (como una cuenta, pagaré o préstamo por cobrar o pagar) se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.
- Los instrumentos de deuda que se clasifican como activos corrientes o pasivos corrientes se medirán al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir (por ejemplo, el neto del deterioro de valor) a menos que el acuerdo constituya, en efecto, una transacción de financiación. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el instrumento de deuda al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.
- Las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta se medirán de la siguiente forma:
 - (i) Si las acciones cotizan en bolsa o su valor razonable se puede medir de otra forma con fiabilidad, la inversión se medirá al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado.
 - (ii) Todas las demás inversiones se medirán al costo menos el deterioro del valor.

Deterioro del valor de los instrumentos financieros medidos al costo o al costo amortizado

Al final de cada período sobre el que se informa, una entidad evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se midan al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la entidad reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Notas explicativas a los estados financieros

(2) Políticas contables significativas (Continuación)

2.5 Activos y pasivos financieros (Continuación)

Una entidad medirá una pérdida por deterioro del valor de los siguientes instrumentos medidos al costo o costo amortizado de la siguiente forma:

- a) Para un instrumento medido al costo amortizado, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés efectivo original del activo. Si este instrumento financiero tiene una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro del valor será la tasa de interés efectiva actual, determinada según el contrato.
- b) Para un instrumento medido al costo menos el deterioro, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y la mejor estimación (que necesariamente tendrá que ser una aproximación) del importe (que podría ser cero) que la entidad recibiría por el activo si se vendiese en la fecha sobre la que se informa.

2.5.1 Cuentas por cobrar - clientes

Corresponde a aquellos activos financieros con pagos fijos y determinables que no tienen cotización en el mercado activo. Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen por el importe de la factura, registrando el correspondiente ajuste en el caso de existir evidencia objetiva de riesgo de pago por parte del cliente.

Las cuentas y documentos a corto plazo no se descuentan. La Compañía ha determinado que el cálculo del costo amortizado no presenta diferencias con respecto al monto facturado debido a que la transacción no tiene costos significativos asociados.

Las cuentas por cobrar - clientes y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes.

2.5.2 Activos financieros en instrumentos de patrimonio

Los activos financieros en instrumentos de patrimonio se contabilizan al costo menos cualquier pérdida por deterioro de valor acumulado.

Los dividendos se reconocerán cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del accionista.

2.6 Inversiones en asociadas

La Compañía ha optado como política contable llevar las inversiones en asociadas al costo.

Notas explicativas a los estados financieros

(2) **Políticas contables significativas** (Continuación)

2.6 Inversiones en asociadas (Continuación)

Modelo del costo:

Un inversor medirá sus inversiones en asociadas, distintas de aquellas para las que hay un precio de cotización publicado al costo menos las pérdidas por deterioro del valor acumulado reconocido.

Pérdidas por deterioro del valor

La entidad reducirá el importe en libros del activo hasta su importe recuperable si, y solo si, el importe recuperable es inferior al importe en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor.

El importe recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de un activo individual, se debe tomar en cuenta como unidad generadora de efectivo del activo.

El valor razonable menos los costos de venta es el importe que se puede obtener por la venta de un activo, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, menos los costos de disposición.

Valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener de un activo. El cálculo del valor presente involucra las siguientes fases:

- a) Estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas de la utilización continuada del activo y de su disposición final; y
- b) Aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivo futuros.

2.7 Cuentas y documentos por pagar

Las cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar son registradas a su valor razonable.

2.8 Impuestos

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

[Espacio en blanco]

(2) **Políticas contables significativas (Continuación)**

2.8 **Impuestos (Continuación)**

Impuesto corriente

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas que no son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía se calcula en base a la tasa al final de cada período o el anticipo determinado de impuesto a la renta el que sea el mayor, para el año 2018 la tasa es de 25% y 2017 la tasa es del 22%.

Para sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedad más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

Asimismo, aplicará la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales a toda la base imponible, la sociedad que incumpla el deber de informar sobre la participación de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, conforme lo que establezca el reglamento a esta Ley y las resoluciones que emita el Servicio de Rentas Internas, sin perjuicio de otras sanciones que fueren aplicables.

Para establecer la base imponible de sociedades consideradas microempresas, se deberá deducir adicionalmente un valor equivalente a una (1) fracción básica gravada con tarifa cero (0) de impuesto a la renta para personas naturales.

Rebaja de la tarifa impositiva para micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales.- Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán un rebaja de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta.

Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo.

Notas explicativas a los estados financieros

(2) Políticas contables significativas (Continuación)

2.8 Impuestos (Continuación)

Impuesto corriente (Continuación)

La Compañía de acuerdo a sus ingresos se considera microempresa por lo cual tiene una deducción de una fracción básica desgravada para personas naturales y aplica la tasa del 22% para la determinación del impuesto a la renta.

Impuestos diferidos

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable.

El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias imponibles. Se reconocerá activo por impuestos diferidos por causa de todas las diferencias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son medidos empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele. Al 31 de diciembre de 2018 la Compañía no tiene saldos por activos o pasivos por impuestos diferidos.

2.9 Beneficios a empleados

2.9.1 Beneficios a empleados corto plazo

Son beneficios a corto plazo medidos a una base no descontada y reconocidos como gastos a medida que el servicio es recibido.

2.9.2 Beneficios definidos: jubilación patronal y bonificación por desahucio

El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal y bonificación por desahucio) debe ser determinado con valoraciones actuariales realizadas al final de cada período. Las provisiones se efectúan tomando como base el estudio actuarial practicado por un profesional independiente. Las ganancias y pérdidas actuariales se deben reconocer en resultados.

Los empleadores tienen la responsabilidad de pagar a sus trabajadores que por veinticinco años o más años, hubieran prestado servicios continuados o ininterrumpidamente, todos los beneficios que establece el Código de Trabajo por concepto de pensiones de jubilación patronal o proporcional cuando han cumplido veinte años pero menos de veinte y cinco años de trabajo continuo o ininterrumpido.

La provisión de desahucio es la bonificación que recibirá un trabajador del veinte y cinco por ciento de la última remuneración por cada año de servicio.

Notas explicativas a los estados financieros

(2) Políticas contables significativas (Continuación)

2.9 Beneficios a empleados (Continuación)

2.9.3 Participación a trabajadores

De conformidad con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades anuales de la Compañía en un 15% de la utilidad contable del ejercicio.

2.10 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son reconocidos en la medida en que sea probable que los beneficios económicos correspondientes a la transacción sean percibidos por la Compañía y puedan ser cuantificados con fiabilidad, al igual que sus costos. Los siguientes criterios de reconocimiento se deben cumplir antes de reconocer un ingreso:

- (a) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- (b) Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
- (c) El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
- (d) Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, pueden medirse con fiabilidad.

2.11 Reconocimiento de gastos

Los gastos son registrados con base en lo devengado. En el estado de resultados integrales se reconoce inmediatamente un gasto cuando el desembolso correspondiente no produce beneficios económicos futuros, o cuando y en la medida en que tales beneficios económicos futuros, no cumplan o dejen de cumplir las condiciones para su reconocimiento como activos en el estado de situación financiera. Se reconoce también un gasto en el estado de resultados integrales en aquellos casos en que se incurra en un pasivo.

2.12 Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos.

2.13 Gestión de capital

La gestión de capital se relaciona a la administración del patrimonio de la Compañía. Los objetivos de la Compañía en relación con la gestión del capital son proteger y garantizar la capacidad del mismo para continuar como empresa en marcha; con el objetivo de procurar el mejor rendimiento para los accionistas.

La Compañía maneja su estructura de capital de tal forma que su endeudamiento no involucre un riesgo en su capacidad de pagar sus cuentas por pagar u obtener un rendimiento adecuado para sus accionistas.

Notas explicativas a los estados financieros

(3) Administración del riesgo financiero

En el curso normal de sus operaciones la Compañía está expuesta al siguiente riesgo relacionado con el uso de instrumentos financieros:

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que una entidad encuentre dificultades en cumplir obligaciones asociadas con pasivos financieros que son liquidados entregando efectivo u otros activos financieros, o que estas obligaciones deban liquidarse de manera desventajosa para la Compañía.

La política de ingresos que mantiene la Compañía permite tener liquidez para cumplir con sus obligaciones. Este riesgo es monitoreado por parte de la Administración de la Compañía mediante los flujos de fondo y los vencimientos de las cuentas por pagar.

(4) Estimaciones y juicios contables críticos

En la aplicación de las políticas contables de la Compañía, las cuales se describen en la Nota 2, la administración debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Las estimaciones y juicios asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables son reconocidas en el periodo de la revisión y periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodo subyacente.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

4.1 Detérioro de activos

A la fecha de cierre del periodo, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Al 31 de diciembre de 2018 la Compañía no presentaba elementos de propiedad, mobiliario y equipos.

Notas explicativas a los estados financieros

(5) Efectivo

Un detalle del efectivo al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es como sigue:

	2018	2017
Bancos	US\$ <u>40.225,65</u>	US\$ <u>26.436,59</u>

(6) Otras cuentas por cobrar

Un detalle de otras cuentas por cobrar que mantiene la Compañía al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es como sigue:

	2018	2017
Otras cuentas por cobrar -- relacionados	US\$ <u>577.744,97</u>	US\$ <u>577.744,97</u>

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponde a un préstamo por cobrar a Lempresa S.A. con el respaldo de un pagaré a la orden por US\$ 577.744,97 a trescientos sesenta y cinco días plazo y con una tasa de interés anual del 9%.

(7) Impuestos corrientes

Un detalle de los impuestos corrientes al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es como sigue:

	2018	2017
Crédito tributario -- IVA	US\$ <u>7.007,30</u>	US\$ <u>7.007,30</u>
Crédito tributario -- renta	<u>2.122,25</u>	<u>1.063,96</u>
	US\$ <u>9.129,55</u>	US\$ <u>8.071,26</u>

(8) Equipo de cómputo

Un detalle del equipo de cómputo al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es como sigue:

	2018	2017
Equipo de cómputo	US\$ <u>-</u>	US\$ <u>2.662,35</u>
(-) Depreciación acumulada	<u>-</u>	<u>(2.552,50)</u>
	US\$ <u>-</u>	US\$ <u>109,85</u>

El movimiento del costo del equipo de cómputo al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es como sigue:

	Equipo de cómputo
Saldo al 31-dic-2016	US\$ <u>2.662,35</u>
Adquisiciones	<u>-</u>
Saldo al 31-dic-2017	US\$ <u>2.662,35</u>
Baja	<u>(2.662,35)</u>
Saldo al 31-dic-2018	US\$ <u>-</u>

Industria Avícola del Valle, Valleavícola S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

(8) Equipo de cómputo (Continuación)

El movimiento de la depreciación acumulada del equipo de cómputo, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es como sigue:

		Equipo de cómputo
Saldo al 31-dic-2016	US\$	1.665,02
Gasto del período		887,48
Saldo al 31-dic-2017	US\$	2.552,50
Gasto del período		109,85
Baja		(2.662,35)
Saldo al 31-dic-2018	US\$	-

(9) Activos financieros en instrumentos de patrimonio

Un detalle de los activos financieros en instrumentos de patrimonio al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es como sigue:

Activos financieros contabilizados al costo	2018	%	2017	%
Lempesa S.A.	US\$ 136.653,00	11,11	US\$ 136.653,00	11,11
Transvafatec S.A.	18.000,00	18	18.000,00	18,00
Andujar S.A.	684.988,00	5,44	684.988,00	5,44
	<u>839.641,00</u>		<u>839.641,00</u>	
Activos financieros contabilizados a valor razonable con cambios en resultados:	2018	%	2017	%
Corporación la Favorita	US\$ 443.536,40	0,029173	US\$ 329.945,85	0,029172
Holcim del Ecuador S.A.	6.700,00	0,000049	6.700,00	0,000049
	<u>450.236,40</u>		<u>336.645,85</u>	
	<u>US\$ 1.289.877,40</u>		<u>1.176.286,85</u>	

(10) Inversiones en asociadas

Un detalle de las inversiones en asociadas al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es como sigue:

	2018	%	2017	%
Distribhnes S.A.	US\$ <u>100.000,00</u>	33,33	US\$ <u>334,00</u>	33,40

Notas explicativas a los estados financieros

(15) Impuesto a la renta reconocido en los resultados

Un resumen de la determinación del impuesto a la renta por los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es como sigue:

	2017	2017
Utilidad antes de impuesto a la renta	US\$ 154.389,13	US\$ 39.252,94
(-) Dividendos	(141.621,78)	-
(-) Otras rentas exentas e ingresos no objeto de impuesto a la renta	(101.921,55)	(69.967,73)
(+) Gastos no deducibles	0,01	478,91
(+) GND para generar ingresos exentos	7,78	-
(+) Participación trabajadores por ingresos exentos	-	6.926,99
(-) Deducciones por leyes especiales	-	(57.240,00)
(=) Pérdida tributaria	US\$ (89.146,30)	US\$ (80.548,89)
Impuesto a la renta causado	US\$ -	US\$ -
Anticipo del ejercicio corriente	-	-
Impuesto a la renta del ejercicio	US\$ -	US\$ -

A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles.

La relación existente entre el gasto por el impuesto a la utilidad y la utilidad contable, es como sigue:

	2018	2017
Utilidad contable antes de impuesto a la renta	US\$ 154.389,13	US\$ 39.252,94
Impuesto a la renta mínimo	-	-
Gastos no deducibles para determinar la utilidad gravada por el 22%		
(-) Otras rentas exentas e ingresos no objeto de impuesto a la renta por el 22%	-	-
(+) Gastos no deducibles por el 22%	-	-
(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos por el 22%	-	-
(+) Participación trabajadores por ingresos exentos por el 22%	-	-
(-) Amortización pérdidas tributarias años anteriores por el 22%	-	-
(+) Gasto no deducible partes relacionadas por el 22%	-	-
Gasto por impuesto corriente	US\$ -	US\$ -

Notas explicativas a los estados financieros

(15) Impuesto a la renta reconocido en los resultados (Continuación)

El gasto del impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, incluye:

	2018	2017
	US	US
Gasto por impuesto corriente	\$ -	\$ -
Gasto (Ingreso):		
Por activos y pasivos por impuestos diferidos	-	-
	US	US
Gasto por impuesto a la renta	\$ -	\$ -

Pérdidas tributarias

La Compañía presenta pérdidas tributarias que de acuerdo a las disposiciones tributarias, pueden amortizarse durante los cinco años siguientes hasta un máximo de la tasa vigente del impuesto a la renta para cada año. Debido a que la Compañía durante el ejercicio no ha obtenido resultados positivos y de igual forma no los espera para los años siguientes, no ha procedido reconocer activos por impuestos diferidos por este concepto, las pérdidas tributarias son como sigue:

	Pérdida tributaria	Deducibilidad en años posteriores
2015	US\$ 48.123,39	US\$ 10.587,15
2016	74.540,15	16.398,83
2017	80.548,89	17.720,76
2018	89.146,30	19.612,86
	US\$ 292.358,73	64.319,60

La deducibilidad para años anteriores se ha considerado la tasa de 22% considerando que la Compañía cumple el criterio de microempresa.

(16) Patrimonio

Capital social

El capital de la Compañía es de US\$ 100.000,00 dividido en 100.000 acciones de un valor nominal de un dólar estadounidense cada una.

Notas explicativas a los estados financieros

(16) Patrimonio (Continuación)

Reserva legal

De acuerdo a las disposiciones en la Ley de Compañías y salvo disposición estatutaria en contrario de las utilidades liquidadas que resulten de cada ejercicio, se tomará un porcentaje no menor de un diez por ciento destinado a formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social.

Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes), en lo que corresponda y que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados Acumulados, subcuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieron; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

De registrar un saldo deudor en la subcuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", éste podrá ser absorbido por los resultados acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

(17) Gastos de administración y ventas

Un detalle de gastos de administración y ventas por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, es como sigue:

	2018	2017
Gastos administrativos:		
Gastos del personal	US\$ -	US\$ 49.535,73
Impuestos	2.225,26	1.517,48
Suministros y materiales	33,60	33,60
Periódicos, revistas y publicación	45,24	55,43
Depreciaciones	109,85	887,42
Servicios contratados	56.407,68	968,40
Honorarios profesionales	8.654,45	7.570,26
Honorarios contratados	1.429,12	3.191,48
Capacitaciones	-	414,20
Multas	-	333,00
Varios	355,08	145,91
Participación a trabajadores	-	6.926,99
Cuentas incobrables	62.868,46	1.753,42
Arriendo de vehículos	9.913,80	9.987,55
Gastos financieros	25,89	691,15
	US\$ <u>142.068,43</u>	US\$ <u>83.912,02</u>

Notas explicativas a los estados financieros

(18) Instrumentos financieros

Categorías de instrumentos financieros. - El detalle de los activos y pasivos financieros mantenidos por la Compañía es como sigue:

		2018		2017
Activos financieros				
medidos al costo				
amortizado				
Efectivo (nota 5)	US\$	40.225,65	US\$	26.436,59
Cuentas por cobrar - clientes		-		63.468,18
Otras cuentas por cobrar (nota 6)		577.744,97		577.744,97
Activos financieros en instrumentos de patrimonio (nota 9)		1.289.877,40		1.176.286,85
	US\$	<u>1.907.848,02</u>	US\$	<u>1.843.936,59</u>
Pasivos financieros				
medidos al costo				
amortizado				
Otras cuentas por pagar (nota 11)	US\$	-	US\$	7.613,87
Préstamos accionistas (nota 13)		1.164.264,15		1.150.192,15
Préstamos terceros (nota 14)		519.957,64		517.291,00
	US\$	<u>1.684.221,79</u>	US\$	<u>1.675.097,02</u>

(19) Transacciones con partes relacionadas

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 la Compañía ha realizado transacciones que podrían considerarse transacciones con partes relacionadas, como sigue:

2018					
	US\$	Ventas	Compras	Cuentas por cobrar	Cuentas por pagar
Lempresa S.A.			-	-	-
La Herradura S.A.		195,00	-	(22,78)	-
Miguel Elena de Cuesta		-	-	-	8.000,00
Francisco Cuesta		-	-	-	-
Mauricio Cuesta		-	-	-	6.072,00
Santiago Cuesta		-	(56.407,68)	-	(6.926,99)
Lisa Gross-Petersen		-	(8.654,45)	-	2.666,64
Sandra Vivero Darques		-	-	-	-
Maria Margarita Callejas		-	-	-	-
Venus S.A.		-	(9.913,80)	-	-
	US\$	52.914,23	US\$ (74.975,93)	US\$ (22,78)	US\$ 9.811,65

Notas explicativas a los estados financieros

(19) Transacciones con partes relacionadas (Continuación)

2017

		<u>Ventas</u>	<u>Compras</u>	<u>Cuentas por cobrar</u>	<u>Cuentas por pagar</u>
	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$
Leopres S.A.	52.719,23	-	-	-	-
La Herradura S.A.	478,00	-	-	(9.981,32)	-
Marta Elena de Cuesta	-	-	-	-	353.839,18
Francisco Cuesta	-	-	-	-	131.173,69
Mauricio Cuesta	-	-	-	-	62.282,34
Santiago Cuesta	-	(56.462,72)	-	-	111.373,69
Lisa Gross-Petersen	-	(7.570,26)	-	-	3.999,96
Sandra Vivero	-	-	-	-	-
Dasquea	-	-	-	-	72.848,00
Maria Margarita Callejas	-	-	-	-	1.212,80
Venus S.A.	-	(9.987,55)	-	-	-
	<u>US\$ 53.197,23</u>	<u>US\$ (74.020,53)</u>	<u>US\$ (9.981,32)</u>	<u>US\$ 706.902,96</u>	

Los términos y las condiciones de las transacciones con sus partes relacionadas no fueron diferentes a las que razonablemente podrían haberse realizado en transacciones similares con un tercero, en condiciones de independencia mutua.

Precios de Transferencia

Se encuentran en vigencia las normas que establecen que los contribuyentes que celebren operaciones o transacciones con partes relacionadas están obligados a determinar sus ingresos y sus costos y gastos deducibles, considerando para esas operaciones los precios y valores de contraprestaciones que hubiera utilizado con o entre partes independiente en operaciones comparables. Dichas normas disponen que los sujetos pasivos de impuesto a la renta que hayan ejecutado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3.000.000,00), deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas. Así como, que los sujetos pasivos de impuesto a la renta que hayan ejecutado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 15.000.000,00), deberán presentar al Servicio de Rentas Internas adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La obligación de presentación del anexo e informe según los requerimientos establecidos en las resoluciones vigentes, no limita en forma alguna a que la Administración Tributaria, en sus procesos de control, solicite a cualquier contribuyente por cualquier monto y por cualquier tipo de operación o transacción con partes relacionadas, la información que el Servicio de Rentas Internas considere necesaria para establecer si en los precios pactados en dichas transacciones corresponde el principio de plena competencia.

(20) Aspectos tributarios

Períodos abiertos a revisión

De acuerdo a disposiciones vigentes, la facultad de determinación de las obligaciones, por parte de la administración tributaria, caduca en tres años desde la fecha de la declaración y, cuando los tributos no hubieren declarado en todo o en parte, en seis años desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración.

Principales reformas tributarias

En el Registro Oficial N° 309 (21 de agosto de 2018) se publicó la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, atracción de inversiones, generación de empleo y estabilidad y equilibrio fiscal, que establece ciertas reformas tributarias aplicables para el año 2019 y otras a partir de la vigencia de la Ley relacionadas a las sociedades, las siguientes:

Incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas

Exoneración del impuesto a la renta para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados (a partir de 22 de agosto de 2018.)

- Sociedades nuevas, así como para aquellas ya existentes, esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto.
- Exoneración del impuesto a la renta, y su anticipo por 12 años, fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones de Quito y Guayaquil.
- Exoneración del impuesto a la renta, y su anticipo por 8 años, en sectores en las áreas urbanas de Quito y Guayaquil.
- Exoneración del impuesto a la renta, y su anticipo por 8 años, en sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera.
- Exoneración del impuesto a la renta, y su anticipo por 15 años, en nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera, gozarán de la exoneración prevista en este artículo por 15 años.

Exoneración del impuesto a la salida de divisas para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión

- Importaciones de bienes de capital y materias primas necesarias para el desarrollo del proyecto, hasta por los montos y plazos establecidos en el referido contrato.
- Dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de beneficiarios efectivos, que sean personas naturales domiciliadas o residentes en Ecuador, hasta el plazo establecido en el referido contrato de inversión.

Notas explicativas a los estados financieros

(20) Aspectos tributarios (Continuación)

Reinversión del 50% de sus utilidades en compra de activos productivos

- Exonerados del pago del impuesto a la salida de divisas por pagos al exterior por concepto de distribución de dividendos a beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador.
- Dividendos distribuidos por los contribuyentes referidos en el inciso anterior, se considerarán como ingreso exento del impuesto a la renta.
- No aplica para:
 - Las instituciones que formen parte del sistema financiero privado.
 - Sectores estratégicos establecidos por la Constitución de la República y la ley.
 - Sectores priorizados establecidos en el artículo 9.1 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Exoneración del impuesto a la renta y su anticipo para inversiones en el sector de industrias básicas (a partir de 22 de agosto de 2018.)

- Sectores económicos determinados como industrias básicas tendrán derecho a la exoneración del impuesto a la renta por 15 años.
- Exoneración se ampliará por 5 años más en el caso de que dichas inversiones se realicen en cantones fronterizos del país.

Reformas de la ley orgánica de régimen tributario interno

Ingresos exentos

- Dividendos los que reciban:
 - Las personas naturales no residentes en Ecuador.
 - Sociedades nacionales.
 - Sociedades extranjeras cuyo beneficiario efectivo no es una persona natural residente en Ecuador.
 - Dividendos aplicación de la reinversión de utilidades (LRTI 37).
 - Sociedades proyectos públicos en APP, paguen a sus socios o beneficiarios, no paraíso fiscal (10 años).
 - Cuotahabientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, cuya actividad económica exclusiva sea la inversión en activos inmuebles.

Notas explicativas a los estados financieros

(20) Aspectos tributarios (Continuación)

Reformas de la ley orgánica de régimen tributario interno (Continuación)

Ingresos exentos (Continuación)

• **Dividendos gravados para:**

- Personas naturales residentes en Ecuador.
- Sociedades extranjeras si el beneficiario efectivo es una persona natural residentes en Ecuador.
- Cuando la sociedad que distribuye el dividendo no cumple con el deber de informar sobre sus beneficiarios efectivos, no se aplicará la exención únicamente respecto de aquellos beneficiarios sobre los cuales se ha omitido esta obligación.

La utilidad proveniente de enajenación o cesión de acciones o derechos representativos de capital, por parte de los cotahabientes en fondos o inversionistas en valores de fideicomisos de titularización que hubieran percibido rendimientos, en sociedades, fondos colectivos, o fideicomisos de titularización y que cumplan las condiciones establecidas en el numeral 1.

Exoneración del pago del impuesto a la renta y su anticipo zona especial de desarrollo económico.

Los sujetos pasivos que sean administradores u operadores de una zona especial de desarrollo económico, estarán por los primeros 10 años, contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que se generen ingresos operacionales.

Deducciones conciliación tributaria micro, pequeñas y medianas empresas

Capacitación técnica dirigida a investigación, desarrollo e innovación tecnológica, que mejore la productividad, y que el beneficiario no supere el 5% del valor de los gastos efectuados por conceptos de sueldos y salarios del año en que se aplique el beneficio.

Gastos en la mejora de la productividad a través de las siguientes actividades: asistencia técnica en desarrollo de productos mediante estudios y análisis de mercado y competitividad; asistencia tecnológica a través de contrataciones de servicios profesionales para diseño de procesos, productos, adaptación e implementación de procesos, de diseño de empaques, de desarrollo de software especializado y otros servicios de desarrollo empresarial que serán especificados en el reglamento de esta ley, y que el beneficiario no supere el 5% de las ventas.

Para los exportadores habituales y el sector de turismo receptivo, este beneficio será hasta por el 100% del valor total de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.

Notas explicativas a los estados financieros

(20) Aspectos tributarios (Continuación)

Deducciones adicionales (2019)

Los costos y gastos por publicidad o patrocinio deportivo que sean realizados dentro de los programas del plan estratégico para el desarrollo deportivo ejecutado por la entidad rectora competente, se deducirán de conformidad con las condiciones y límites establecidos en el reglamento.

Tarifa impuesto a la renta

Aplicarán la tarifa del 25% para:

- Sociedades constituidas en el Ecuador.
- Sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país.
- Los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país.

Aplicarán la tarifa del 28% para

- a) La sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo a lo establecido en la presente ley; o,
- b) Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

Aplicará en los porcentajes de participación que correspondan a los accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales referidas en este artículo.

Impuesto único a la utilidad en la enajenación de acciones

A partir de la vigencia de la ley estarán sujetas a un impuesto a la renta único la utilidad en función de diferentes rangos de utilidad gravados con tarifa de 0% hasta 10% como máximo.

Reinversión de utilidades, en el Ecuador

Los sujetos pasivos que reinviertan sus utilidades, en el Ecuador en programas o proyectos calificados como prioritarios por los entes rectores de deportes, cultura y educación superior, ciencia y tecnología tendrán una reducción de diez puntos porcentuales.

Los sujetos pasivos que reinviertan sus utilidades, en el Ecuador en el resto de programas y proyectos, en los términos y condiciones establecidos en el reglamento a esta ley, tendrán una reducción de ocho puntos porcentuales.

Notas explicativas a los estados financieros

(20) Aspectos tributarios (Continuación)

Reinversión de utilidades, en el Ecuador (Continuación)

Los sujetos pasivos que sean administradores u operadores de una zona especial de desarrollo económico tendrán una reducción de diez puntos porcentuales.

Anticipo de impuesto a la renta 2019

Las personas naturales y sucesiones indivisas, que estando obligadas a llevar contabilidad conforme lo señalado en el artículo 19 de esta ley, no realicen actividades empresariales, aplicarán la determinación del anticipo como para una persona natural no obligada a llevar contabilidad.

(21) Recuperación de cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía no ha logrado cobrar la deuda pendiente al Sr. Byron Guzmán, la misma que ascendía a USD 62.868,46.

Luego del análisis respectivo y de conversación mantenida con el abogado de la empresa, Dr. Freddy Rodríguez, se decidió dar de baja este saldo.

Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía mantiene dos juicios ejecutivos: i) fundamentado en cuatro letras de cambio en contra del señor Ernesto Ruiz en primera instancia y luego asumido por el señor Antonio Freire cuyo monto asciende actualmente a US\$ 748,00 de acuerdo al criterio del asesor legal considerado como un valor de difícil recuperación; ii) fundamentado en cuatro letras de cambio en contra del señor Byron Guzmán por un valor que asciende a US\$ 63.478,00 de acuerdo al criterio del asesor legal las probabilidades de recuperación son buenas, ya que existe una prohibición de enajenar sobre las acciones y derechos de un inmueble de propiedad del demandado.

(22) Eventos posteriores

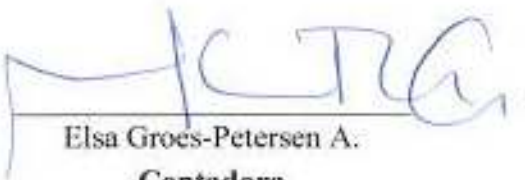
Entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha de emisión de este informe, no se han producido eventos subsecuentes que en la opinión de la administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.

Notas explicativas a los estados financieros

(23) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros de Industria Avícola del Valle, Valleavícola S.A. por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 serán aprobados de manera definitiva por la Junta de Accionistas de acuerdo a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



Sr. Mauricio Cuesta M.
Gerente General

Elsa Groes-Petersen A.
Contadora